



Saltillo, Coahuila , a 24 de octubre de 2024
OFICIO NÚMERO SG/PO/244/2024

Asunto: Se da respuesta a su solicitud:

C. Valentin Cruz.
Presente. -

En atención a su solicitud de información efectuada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el folio número de folio 050096800001524, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito rendir en tiempo y forma la respuesta a su solicitud, que a la letra dice:

CITO: "Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicacion a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades."

En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que con respecto a los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican algunas de las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, obra pública, bienes y servicios, este sujeto obligado es uno de varios posibles. Sin omitir hacer mención que no todas se publican en el Periódico Oficial del Estado.

Con respecto a la demás información solicitada, no se encuentra dentro de los asuntos que son competentes de este sujeto obligado.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 8 fracción XXVIII, 25 fracción XXV, 27 fracción III y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y por el artículo 21, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular por el momento, y esperando que la información proporcionada sea satisfactoria, me permito informarle que existe el Recurso de Revisión a que hacen mención los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PERIODICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO**

LIC. MIGUEL ARTURO RIOS OROZCO